

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, **06 DIC 2023**

Doctora:

YAMILE FLOREZ VILLANOVA

Gerente

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.s.p. "Empulebrija"– Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial Revisión De Cuenta Para Fenecimiento N° 000113 de 06 DIC 2023 Vigencia 2022.**

Sujeto de control: **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.s.p. "Empulebrija"– Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial Revisión De Cuenta Para Fenecimiento N° 000113 de 06 DIC 2023** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Tres (03)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:

Correo institucional:

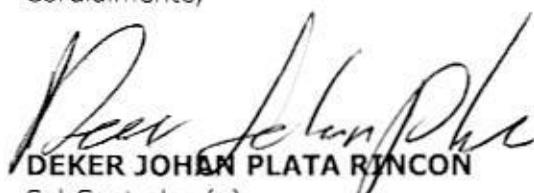
Copia:

ROSARIO PEDRAZA GALLO

rpedraza@contraloriasantander.gov.co

controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


DEKER JOHAN PLATA RINCON
 SubContralor-(e)
 Subcontraloría para Control Fiscal

Proyectó: *Eivira Mantilla Forero*

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO APERCF Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

NO FENECIMIENTO NO. 000064

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 06 DIC 2023
NODO: Soto y Mares
ENTIDAD: Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. "EMPULEBRIJA"

REPRESENTANTE LEGAL: Yamile Flórez Villanova
VIGENCIA AUDITADA: 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fecimiento a la **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija-“EMPULEBRIJA” E.S.P.**, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Negativa sobre los estados financieros para la vigencia 2022,

Opinión Limpia o sin Salvedades sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **Yamile Flórez Villanova** - Gerente Representante Legal de la entidad a **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija-“EMPULEBRIJA” - Santander** de la vigencia fiscal 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: Rosario Pedraza Gallo - Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor para el Control Fiscal (E)

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe PERCF	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 1 de 61

**NODO SOTO Y MARES
SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION DE CUENTA PARA
FENECIMIENTO**

INFORME FINAL N° 000113 06 DIC 2023

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
"EMPULEBRIJA"**

**YAMILE FLOREZ VILLANOVA
GERENTE**

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 2 de 61

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralora Auxiliar (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
SubContralor (e)
SubContraloria para Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Auditor Fiscal (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

GLADYS SANMIGUEL DULCEY
Profesional Especializado G-2

INGRID TATIANA LOZADA DURAN
Profesional Especializada G-1-

ROSARIO PEDRAZA GALLO
Profesional Especializado G-1
Líder de Auditoría

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 3 de 61

CONTENIDO

1. Opinión NEGATIVA sobre estados financieros de la vigencia 2022	5
1.1. Fundamento de la opinión.....	7
2. Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre el Presupuesto.....	8
2.1. Fundamento de la opinión.....	9
3. Cuestiones clave de la auditoría	10
4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	20
5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	21
6. Otros requerimientos legales.....	22
6.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal	22
6.2. Efectividad del plan de mejoramiento	23
6.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....	24
7. Fenecimiento de la cuenta fiscal	26
ANEXO 1.....	28
HALLAZGOS FINANCIEROS Y CONTABLES	28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01	28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02	29
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 03.....	31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04	33
RELACION DE HALLAZGOS GESTION PRESUPUESTAL	34
HALLAZAGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05	34
HALLAZAGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06	36
RECONOCIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES EN CONTROVERSI CON LA LEGALIDAD.	36
HALLAZAGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07	38
RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL	40
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08	40
FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 026-2022.....	40
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09	42
FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.068 de 2022.....	42
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10	44
FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO 096 DE 2022.....	44
HALLAZAGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11	46

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 4 de 61

INSUFICIENCIA DE SOPORTES PUBLICADOS EN SIA OBSERVA – RENDICION DE LA CONTRATACION – CONTROL DE LEGALIDAD	46
OTROS HALLAZGOS.....	51
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 12.....	51
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	53
NO CUMPLIERON CON LA RENDICION DE LA CUENTA VIGENCIA 2022	53
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	54
FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	55
ANEXO 3	56
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	56
ANEXO 4	57

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 5 de 61

Bucaramanga, 06 DIC 2023

Doctora

YAMILE FLOREZ VILLANOVA

Gerente

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija-“EMPULEBRIJA” E.S.P.

Municipio – Lebrija

Asunto: Informe Final Auditoría Procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N° **000113** de **06 DIC 2023**, Vigencia 2022.

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P – “EMPULEBRIJA**, por la **vigencia 2022**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 1 de junio del 2021 y sus modificatorias, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P – “EMPULEBRIJA**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión **NEGATIVA** sobre estados financieros de la vigencia 2022

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP – “EMPULEBRIJA”, es una empresa con personería jurídica autónoma administrativa y patrimonio independiente, con sus respectivos estatutos, creada mediante acuerdo No. 023 de 1989, transformada por el Acuerdo No. 008 de 1996 como Empresa Industrial comercial del Estado del Orden Municipal denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. tiene como misión, Prestar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Lebrija, garantizando estándares de cobertura, continuidad y calidad; realizando mejoramiento continuo para contribuir en la calidad de vida de la población

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 6 de 61

promoviendo el uso Eficiente y Racional de los recursos naturales. La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. identificada con NIT. 800.137.201-5 y el NUIR No. 1.68406.000-1. Cuenta con 5870 usuarios a la fecha.

Base normativa aplicable:

- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público que incorpora la Resolución 414 de 2014 al Régimen de Contabilidad Pública y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
- Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 426 de 2019 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución 168 de 2020 por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución 193 de 2020 por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- Resolución 212 de 2021 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"
- Instructivo No 002 de 2022, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2022-



2023, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA - E.S.P que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a, 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

- **Negativa:** "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, según la muestra seleccionada, de conformidad con el marco de información financiera aplicable según las NIIF para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP "EMPULEBRIJA", aplica la ley 1314 de 2009, con el marco normativo para microempresas soportado en el decreto 2706 de 2012 y modificado por el decreto 3019 de 2013 compilado en el decreto 2420 de 2015 y las directrices de la SUPERSERVICIOS de acuerdo con la ley 142 de 1994. Su periodo contable es de un año y utiliza el sistema de contabilidad de causación para reconocer los hechos económicos.

1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45B-02 papel de trabajo soporte del proceso auditor, de la revisión efectuada a la **vigencia 2022**, así:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%	0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%	0.0%	0.0%	

Fuente: Formato RECF-45B-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal - PERCF

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$4.150.076.985, el 18,34% del total de activos para la **vigencia fiscal 2022**, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos: continuar con la gestión para depurar y reclasificar Construcciones en curso y Terrenos por legalizar, pago de sanción a la SUPERVICIOS entre otros, así:

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: REF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 8 de 61

OBSERVACION No.	CUENTA	INCORRECCION	VALOR
1	1	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO	-
2	16	RECLASIFICAR O DEPURAR CONSTRUCCIONES EN CURSO CODIGO 16.5 Y TERRENOS POR LEGALIZAR CODIGO 16050401	\$ 4,145,076,985.00
3	11	PAGO DE MULTA A LA SUPERINTENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS POR OMISION EN LA NO APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA TARIFARIA EN LOS SERVICIOS DE ASEO	\$ 5,000,000.00
4	16	DEPURACION E INDIVIDUALIZACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-
		TOTAL	4,150,076,985

Fuente: Gerencia-Administración ESP- Equipo auditor CGS

En cuanto al análisis de las razones financieras para la vigencia 2022 se observó que presenta una situación fiscal positiva por valor \$1.599.422.197; la razón corriente también es positiva del 3.34 al comparar el activo corriente frente al pasivo corriente, lo cual equivale a decir que la entidad tiene liquidez para cancelar sus obligaciones financieras a corto plazo; igualmente el índice de endeudamiento es positivo al registrar un porcentaje bajo del 3.02%; como se observa en el siguiente cuadro:

EMPULEBRIJA ESP DE LEBRIJA RAZONES FINANCIERAS <i>(Cifras en miles de pesos)</i>		
Indicador financiero	2021	2022
Capital de trabajo	3,708,849,414	1,599,422,197
Razón corriente	6.43	3.34
Nivel de endeudamiento	3.05	3.02
Independencia Financiera	97%	97%

Fuente: Gerencia-Administración ESP- Equipo auditor CGS

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones en cuanto al poco tiempo dispuesto para efectuar los análisis de la información, además el equipo auditor fue un grupo pequeño, teniendo en cuanto el volumen de las entidades auditadas, el presupuesto y contratación ejecutada en la vigencia.

Fueron establecidas las observaciones por el equipo auditor con la información reportada bajo la responsabilidad del sujeto de control en la rendición de la cuenta.

2. Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre el Presupuesto

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría		Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 9 de 61

- a) Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- b) Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- c) Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- d) Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- e) Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: LIMPIO o SIN SALVEDAD.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO / OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	19.5%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	20.0%	Limpio o sin salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	80.3%	0.0%	41.2%	48.7%	

Fuente: Formato RECF-45B-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal - PERCF

De acuerdo a los resultados de la auditoría se expresa opinión Sin salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto y demás normas concordantes de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable

2.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de ingresos alcanzó la suma de \$49.618.955.76, con un porcentaje del 0.75%, La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de \$48,840.322.01, con un porcentaje del 0.75%; es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2022.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 10 de 61

La Contraloría General de Santander identificó que se ve comprometido el principio de Integridad en el control interno, dado que se omitió un procedimiento específico establecido en el manual de presupuesto, afectando así la alineación del mismo con las normas legales vigentes. Esta omisión ha generado incertidumbre en la interpretación de las normativas y debilitado la coherencia del sistema de control interno. La falta de alineación impacta directamente en la efectividad del control interno de la empresa, afectando su capacidad para realizar un seguimiento preciso de la ejecución presupuestal. Se destaca la urgencia de una actualización inmediata del manual de presupuesto con el fin de preservar la efectividad del control interno y garantizar la coherencia en la gestión presupuestal de la empresa.

Se afecta principalmente al principio de Legalidad en la gestión presupuestal. Por existir La discrepancia entre la normativa interna de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P, según el Acuerdo No. 002-2022, y las disposiciones legales establecidas en el Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, genera una situación en la que el reconocimiento e incorporación de reservas presupuestales en el presupuesto del año 2022.

Dada la discrepancia identificada y la falta de coherencia con las normas legales, y el superávit presupuestal de \$103.817.834,00, destacando la necesidad urgente de revisar y corregir las prácticas presupuestales para garantizar el cumplimiento pleno de la legalidad y principios presupuestales.

La Contraloría General de Santander (CGS), ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Santander, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Santander es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Santander ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Santander considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 11 de 61

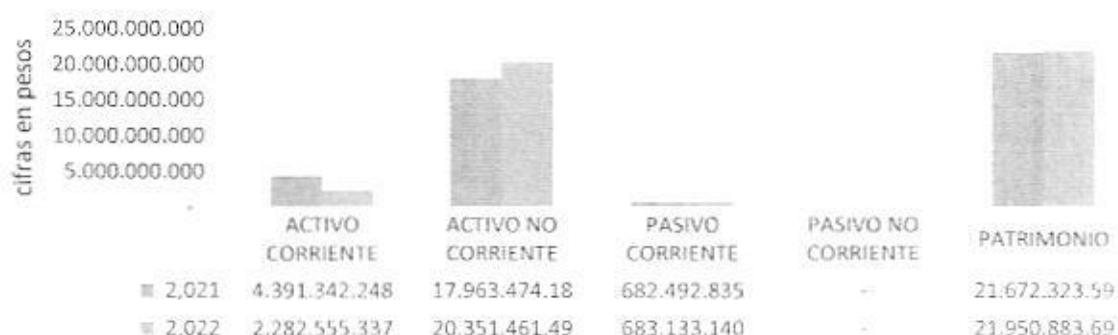
Estados Financieros:

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado al Efectivo y equivalente al efectivo, propiedad planta y equipo, acorde a las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan debilidades que originaron el riesgo de incorrecciones toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros de los activos, razón por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente, para la vigencia 2022.

Así mismo se evidenció que la entidad debe hacer claridad en las Actas del consejo de administración y comité de sostenibilidad contable cuando se aprueba cada punto, estableciendo en detalle que es lo que se aprueba con cifras y relaciones, que no dejen duda de las actuaciones realizadas.

Comparativo Estado de Situación Financiera 2021-2022-
EMPUBLEBRIJA E.S.P. DE LEBRIJA -Santander



Información Presupuestal

La Empresa Industrial y Comercial del municipio, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P, regida por el Honorable Concejo del municipio a través del Acuerdo No. 008 de marzo 7 de 1996, es una persona jurídica con autonomía administrativa, patrimonio independiente y rentas propias.

Su principal objetivo es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la cabecera municipal de Lebrija, pudiendo extender su cobertura a otras localidades según los términos de la Ley 142 de julio 11 de 1994.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 12 de 61

A través del Acuerdo No. 009 de diciembre 29 de 2015, la junta directiva ha adoptado el manual de presupuesto para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Cabe destacar que, según la página 43 del manual de presupuesto, al cierre de la vigencia fiscal, la empresa constituirá reservas presupuestales con compromisos que no hayan generado obligaciones, siempre que estén legalmente contraídos y se alineen con el objeto de la apropiación. Es necesario actualizar este manual considerando que el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 modificó el artículo 13 del Decreto 115 de 1996. En las empresas, no se contempla el concepto de reservas presupuestales; cuando no se haya recibido el bien al 31 de diciembre, se constituirá una cuenta por pagar.

Para efectos presupuestales, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P se rige por las normas básicas establecidas en el Decreto 115 de 1996.

En el ámbito de la legalidad, la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija-Santander, E.S.P, a través del Acuerdo No. 18 de diciembre 28 de 2021, ha dado su aprobación al presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al período fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por un total de cuatro mil veinte millones de pesos (\$4.020.000.000) M/cte. Asimismo, mediante la Resolución Administrativa No. 001 de enero 3 de 2022, se lleva a cabo la liquidación del presupuesto de rentas, ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2022, manteniendo el mismo valor aprobado.

Ejecución de ingresos

En relación al Presupuesto de Ingresos, se observa un aumento significativo del 74% respecto al presupuesto inicial de \$4.020.000.000, gracias a adiciones por \$2.970.391.334, resultando en un presupuesto definitivo de \$6.990.391.334. Aunque la ejecución alcanza un sólido 95%, con recaudos por \$6.615.860.768, se identifica un faltante de \$374.530.566 (5% del presupuesto definitivo) que no se ha logrado recaudar. Este análisis destaca la importancia de una gestión presupuestaria cuidadosa. Se recomienda una exhaustiva evaluación de las causas de este faltante para orientar futuras planificaciones y estrategias presupuestarias de manera más efectiva.

Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
0EMP	EMPUBLEBRJA	4.020.000.000,00	2.970.391.334,73	6.990.391.334,73	6.615.860.768,57	374.530.566,16
1AC	PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUJUDICTO	1.759.640.000,00	1.026.427.900,16	2.786.067.900,16	2.825.013.024,43	-29.545.124,27
2AI	PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCANTARILLADO	987.000.000,00	1.212.938.540,90	2.199.938.540,90	2.430.606.730,71	140.231.810,19
3AS	PRESUPUESTO DE INGRESOS ASO	1.263.360.000,00	731.024.893,67	1.994.384.893,67	1.730.241.013,43	254.143.880,24

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos SIA Contralorías

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 13 de 61

En el cuadro anterior, se observa que la empresa de servicios públicos "EMPULEBRJA" presentó un alto porcentaje de ejecución del 95%, pero aún cuenta con un saldo por recaudar de \$374.530.566,16.

El servicio de acueducto, que superó las expectativas al lograr un recaudo del 101% frente al presupuesto definitivo, generando un excedente de \$29.945.124,27.

El servicio de aseo, con un 87% de recaudo, con un saldo por recaudar de \$264.143.880,24 respecto al presupuesto definitivo.

En cuanto al servicio de alcantarillado, logra un 94% de recaudo, pero deja de recaudar \$140.331.810,19.

En resumen, la empresa de servicios públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P - "EMPULEBRJA" se observa que el servicio de acueducto, superó el 101% del presupuesto definitivo. Seguido del servicio de alcantarillado con un 94% y el servicio de aseo con un 87%. Cabe resaltar que el servicio de acueducto supero incluso sus propias expectativas de recaudación frente al presupuesto definitivo.

Es relevante destacar que, conforme al acto administrativo Resolución No. 114 de diciembre 30 de 2022, el gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija cerró el presupuesto de rentas e ingresos, así como de gastos e inversiones, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022.

La información detallada en la Resolución es la siguiente:

Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos
1AC	PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUEDUCTO	1.769.640.000,00	1.026.427.900,16	2.796.067.900,16	2.826.013.024,43
2AL	PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCANTARILLADO	987.000.000,00	421.936.806,00	1.408.936.806,00	1.300.860.433,81
3AS	PRESUPUESTO DE INGRESOS ASEO	1.263.360.000,00	731.024.893,67	1.994.384.893,67	1.730.241.013,43

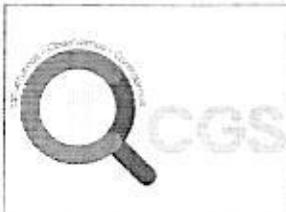
Fuente: Resolución No. 114 de diciembre 30 de 2022

Sin embargo, se observa una discrepancia con la ejecución presupuestal de ingresos reportada en la plataforma SIA Contralorías:

Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1AC	PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUEDUCTO	1.769.640.000,00	1.026.427.900,16	2.796.067.900,16	2.826.013.024,43	-29.945.124,27
2AL	PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCANTARILLADO	987.000.000,00	1.212.938.540,90	2.199.938.540,90	2.059.606.730,71	140.331.810,19
3AS	PRESUPUESTO DE INGRESOS ASEO	1.263.360.000,00	731.024.893,67	1.994.384.893,67	1.730.241.013,43	264.143.880,24

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos SIA Contralorías

Es crucial que la entidad realice una revisión exhaustiva y una conciliación precisa entre los registros internos y la información presentada en la plataforma SIA Contralorías. La coherencia y precisión de la información contribuirán a fortalecer la confiabilidad de la información presupuestal



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 14 de 61

Ejecución presupuestal de gastos:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P - "EMPULEBRJA", ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera: se estableció un presupuesto inicial de \$4.020.000.000, al cual se le adicionaron \$2.970.391.334,73, representando el 74% del presupuesto inicial. No se realizaron reducciones, pero se registraron créditos y contracréditos por \$393.099.615. Esto condujo a un presupuesto definitivo de \$6.990.391.334,73.

La empresa comprometió recursos por un valor de \$6.512.042.934,50, quedando por comprometer \$478.348.400,23. Las obligaciones totales ascendieron a \$5.860.211.019,98. Se efectuaron pagos por \$5.642.433.204,70, resultando un saldo por pagar de \$869.609.729,80. La ejecución del presupuesto alcanzó el 93%.

La empresa ha demostrado una gestión eficiente de los recursos, alcanzando un nivel de ejecución del 93%. Este indicador sugiere un uso efectivo de los recursos asignados para cumplir con sus responsabilidades y metas. No obstante, se ha identificado un saldo por pagar de \$869.609.729,80. Aunque esta cifra representa una proporción del presupuesto total, se destaca la importancia de gestionar con precaución las obligaciones pendientes, evitando cualquier falta de control en este aspecto.

El servicio de aseo destaca con una participación del 99% en el presupuesto comprometido, seguido por el servicio de acueducto con el 91%, y finalmente, el servicio de alcantarillado con una participación del 90%.

Comportamiento de los gastos:

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Comprometer	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
	OEM P	EMPULEBRJA	4.020.000.000,00	2.970.391.334,73	393.099.615,00	393.099.615,00	6.990.391.334,73	6.512.042.934,50	478.348.400,23	5.860.211.019,98	5.642.433.204,70	869.609.729,80
									93,16			
	1AC	ACUEDUCTO	1.769.640.000,00	1.026.427.900,16	132.799.507,00	132.799.507,00	2.796.679.900,16	2.557.285.812,12	238.782.088,04	2.432.831.094,60	2.404.091.356,80	153.194.455,32
2	1AC	Gastos	1.769.640.000,00	390.561.060,00	122.799.507,00	132.799.507,00	2.150.200.126,00	2.026.566.860,38	123.534.339,62	2.001.778.395,90	1.978.140.359,10	48.426.491,28
2.1	1AC	Funcionamiento	1.735.340.000,00	366.561.060,00	115.740.938,00	93.499.507,00	2.128.140.241,00	2.004.508.261,38	123.634.199,62	1.981.778.395,90	1.958.140.359,10	46.367.892,28
2.1.1	1AC	Gastos de personal	592.771.100,00	14.114.000,00	28.806.236,00	32.223.617,00	603.457.719,00	573.047.798,00	30.419.921,00	573.047.798,00	564.168.798,00	8.859.000,00
2.1.2	1AC	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	451.871.900,00	189.930.060,00	15.697.233,00	52.022.716,00	625.478.492,00	594.661.871,65	40.814.625,35	594.363.871,65	588.694.037,65	4.969.834,00
2.1.3	1AC	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	1.306.000,00	0	1.306.000,00	1.306.000,00	0	1.306.000,00	1,306,00	0
2.1.5	1AC	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	642.770.000,00	162.156.000,00	52.678.601,00	9.252.174,00	848.351.427,00	804.063.629,73	44.287.597,27	781.623.964,25	771.524.771,45	32.539.058,28
2.1.8	1AC	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESE	21.925.000,00	361.000,00	17.252.818,00	0	39.538.816,00	31.436.762,00	8.112.053,00	31.426.762,00	31.426.762,00	0



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
REC-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 - 22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 15 de 61

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contra créditos	Presupuesto Definitivo	Total Comprobados	Saldo por Compro meter	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
		S DE MORA										
2.3	1AC	INVERSIÓN	30.300,00,00	24.000,00,00	7.058,59,00	39.300,00,00	22.058,59,00	22.058,59,00	0	20.000,00,00	20.000,00,00	2.058,59,00
2.3.2	1AC	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.300,00,00	24.000,00,00	5.000,00,00	39.300,00,00	20.000,00,00	20.000,00,00	0	20.000,00,00	20.000,00,00	0
2.3.3	1AC	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	635.866,840,16	10.000,00,00	0	645.866,840,16	530.718,951,74	115.147,888,42	431.052,698,70	425.950,987,70	104.767,964,04
2.3.8	1AC	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	2.058,59,00	0	2.058,59,00	2.058,59,00	0	0	0	2.058,59,00
	2AL	ALCANTARILLADO	987.000,000,00	1.212,938,540,90	167,102,278,00	167,102,278,00	2.199,938,540,90	1.989,817,118,71	210,121,422,19	1.464,363,264,71	1.412,529,131,23	577,287,987,48
2	2AL	Gastos	987.000,000,00	421,936,806,00	167,102,278,00	167,102,278,00	1.408,936,806,00	1.198,815,384,23	210,121,421,77	1.186,458,068,23	1.173,405,868,23	25,409,516,00
2.1	2AL	Funcionamiento	767,000,000,00	401,936,806,00	87,118,924,00	61,757,592,00	1.194,298,138,00	1.005,827,716,23	188,475,421,77	993,465,400,23	980,413,200,23	25,409,516,00
2.1.1	2AL	Gastos de personal	494,079,023,00	52,764,00,00	30,316,017,00	30,313,526,00	546,845,514,00	533,399,522,00	13,445,992,00	533,399,522,00	521,127,922,00	12,271,600,00
2.1.2	2AL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	194,244,827,00	284,192,806,00	27,202,907,00	24,444,066,00	481,196,474,00	333,369,309,34	147,827,164,66	321,011,993,34	320,231,393,34	13,137,916,00
2.1.5	2AL	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	75,750,00,00	64,980,00,00	16,585,00,00	7,000,00,00	149,815,00,00	122,613,884,89	27,201,115,11	122,613,884,89	122,613,884,89	0
2.1.8	2AL	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3,426,15,00	0	13,015,00,00	0	16,441,50,00	16,440,00,00	1,150,00,00	16,440,00,00	16,440,00,00	0
2.3	2AL	INVERSIÓN	220,000,000,00	20,000,00,00	79,983,354,00	105,344,686,00	214,638,668,00	192,992,668,00	21,646,000,00	192,992,668,00	192,992,668,00	0
2.3.2	2AL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	220,000,000,00	20,000,00,00	79,983,354,00	105,344,686,00	214,638,668,00	192,992,668,00	21,646,000,00	192,992,668,00	192,992,668,00	0
2.3.3	2AL	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	791,001,734,90	0	0	791,001,734,90	791,001,734,48	0,42	277,905,195,48	239,173,263,00	551,878,471,48
	3AS	ASEO	1.263,360,000,00	731,024,893,67	93,197,830,00	93,197,830,00	1.994,384,893,67	1.964,940,003,67	29,444,890,00	1.963,016,660,67	1.825,812,716,67	139,177,787,00
2	3AS	Gastos	1.263,360,000,00	731,024,893,67	93,197,830,00	93,197,830,00	1.994,384,893,67	1.964,940,003,67	29,444,890,00	1.963,016,660,67	1.825,812,716,67	139,177,787,00
2.1	3AS	Funcionamiento	835,278,190,00	93,024,893,67	21,318,280,00	58,338,030,00	891,283,293,67	875,741,687,67	15,541,606,00	873,818,344,67	827,064,767,67	53,676,920,00
2.1.1	3AS	Gastos de personal	50,827,454,00	0	1,529,730,00	629,730,00	51,727,454,00	48,437,017,00	3,290,437,00	48,437,017,00	48,437,017,00	0
2.1.2	3AS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	602,200,000,00	0	4,593,350,00	37,733,300,00	569,060,050,00	569,060,050,00	0	567,136,707,00	527,136,707,00	41,923,343,00
2.1.5	3AS	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y	182,250,696,00	93,024,893,67	12,583,200,00	17,363,000,00	270,495,789,67	258,244,620,67	12,251,169,00	258,244,620,67	246,491,043,67	11,753,577,00



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 08 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 16 de 61

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Comprometer	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
		PRODUCCIÓN										
2.1.6	3AS	GASTOS POR TRIBUTO S, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	2.612.000,00	2.612.000,00	0	0	0	0	0	0
2.2	3AS	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	76.331.850,00	0	15.751.000,00	0	92.082.850,00	90.865.414,00	1.217.436,00	90.865.414,00	90.865.414,00	0
2.2.1	3AS	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	76.331.850,00	0	15.751.000,00	0	92.082.850,00	90.865.414,00	1.217.436,00	90.865.414,00	90.865.414,00	0
2.3	3AS	INVERSIÓN	351.750.000,00	638.000.000,00	56.128.550,00	34.859.800,00	1.011.018.750,00	998.332.902,00	12.685.848,00	998.332.902,00	912.862.535,00	85.450.367,00
2.3.2	3AS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	351.750.000,00	638.000.000,00	56.128.550,00	34.859.800,00	1.011.018.750,00	998.332.902,00	12.685.848,00	998.332.902,00	912.862.535,00	85.450.367,00

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos SIA Contralorías

Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos
DEMP	EMPULBRJA	4.020.000.000,00	2.970.391.334,73	393.099.615,00	393.099.615,00	6.990.391.334,73	6.512.042.934,50
LAC	INVERSIÓN	30.300.000,00	24.000.000,00	7.058.599,00	39.300.000,00	22.058.599,00	22.058.599,00
2A	INVERSIÓN	220.000.000,00	20.000.000,00	79.993.354,00	105.344.686,00	214.638.668,00	192.992.668,00
3AS	INVERSIÓN	351.750.000,00	638.000.000,00	56.128.552,00	34.859.800,00	1.011.018.750,00	998.332.902,00

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos SIA Contralorías

En anterior cuadro se observa que frente al rubro de inversiones Servicio de aseo muestra una ejecución, comprometiendo el 99% del presupuesto definitivo. A pesar de esta ejecución, queda un saldo por comprometer de \$12.685.848. La participación del saldo por pagar respecto al total de compromisos presupuestados es del 15.33%. Este servicio evidencia una gestión, sin embargo muestra, compromisos pendientes.

Servicio de Acueducto:

El servicio de acueducto presenta una ejecución del 100%, comprometiendo el total del presupuesto definitivo. No hay saldo por comprometer, lo que indica una gestión exhaustiva de los recursos. El saldo por pagar es de \$2.058.599, representando el 0.24% del total del saldo pendiente por pagar. Este servicio destaca por su ejecución precisa y controlada.

Servicio de Alcantarillado:

El servicio de alcantarillado compromete el 90% de su presupuesto definitivo. El saldo por comprometer es de \$192.992.668, y no hay saldo por pagar, indicando

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 17 de 61

una ejecución eficiente. La participación frente al total de compromisos presupuestados es del 2.96%. Aunque se evidencia una ejecución controlada, es necesario gestionar el saldo por comprometer.

En términos generales, los tres servicios exhiben diferentes niveles de ejecución presupuestaria. Mientras el servicio de aseo demuestra una ejecución elevada con compromisos pendientes, el servicio de acueducto presenta una ejecución completa y controlada. El servicio de alcantarillado muestra una ejecución eficiente.

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos
	OEMP	EMPULBRJA	4.020.000.000,00	2.970.391.334,73	393.099.615,00	393.099.615,00	6.990.391.334,73	6.512.042.934,50
2.1.8	IAC	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	21.925.000,00	361.000,00	17.252.818,00	0	39.538.818,00	31.426.762,00
2.1.8	2AL	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.426.150,00	0	13.015.000,00	0	16.441.150,00	16.440.000,00
2.1.8	3AS	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	2.612.000,00	2.612.000,00	0	0
Totales GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			25.351.150,00	361.000,00	32.879.818,00	2.612.000,00	55.979.968,00	47.866.762,00

En el anterior cuadro se Se ejecutó un monto significativo del presupuesto destinado a este rubro, con un total comprometido de \$47.866.762,00. Aunque inicialmente se añadieron recursos, la ejecución y los créditos aplicados han aumentado considerablemente el presupuesto disponible.

Situación Presupuestal

CONCEPTO	VALOR
Total Recaudado	6.615.860.768,57
Total Comprometido	6.512.042.934,50
Total superávit /deficit presupuestal	\$ 103.817.834,07

La empresa ha logrado recaudar más de lo que ha comprometido en gastos, generando un superávit presupuestal. El superávit indica que hay recursos disponibles que no se utilizaron o comprometieron en gastos previstos en el presupuesto. La existencia del superávit se hace observa que la entidad tiene la capacidad de destinar estos recursos adicionales a beneficios adicionales para la comunidad o considerar estrategias de inversión a largo plazo.

Cuentas por pagar

Con base en el Acuerdo No. 001-2022 del 20 de enero de 2022, la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P ha procedido a reconocer e incorporar las cuentas por pagar correspondientes al corte del 31 de

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de AuditoríaVersión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 18 de 61

diciembre de 2021 en el presupuesto del año 2022. Este reconocimiento se realiza por un monto total de \$377.789.642.

Reservas presupuestales

Mediante el acuerdo No. 002-2022 de enero 20 de 2022, la junta directiva reconoce e incorpora reservas presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2021 de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija E.S.P., al presupuesto de la vigencia 2022 por la suma de \$2.875.659.964,26; Existiendo discrepancia significativa entre la normativa interna de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P, y lo establecido en el Acuerdo No. 002-2022 del 20 de enero de 2022, y las disposiciones legales establecidas en el Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011.

Por lo anterior la entidad, debe ajustar su normativa interna, toda vez que esta discrepancia entre la normativa interna y las disposiciones legales puede generar interpretaciones conflictivas. Debiendo realizar una revisión de la normativa interna para alinearla con las normas legales vigentes y así prevenir posibles confusiones en la interpretación de aspectos presupuestales.

INFORMACION CONTRACTUAL:

En lo relacionado a la contratación de la vigencia 2022; la Contraloría General de Santander; evidencio que hay riesgos en la publicación de la información de los procesos contractuales, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observación.

Para llevar a cabo esta auditoria se tomaron como muestra contractual los siguientes contratos:

(C) Número Del Contrato	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(N) Cédula Nr. Del Contratista	(C) Nombre Completo Del Contratista ()
001-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P EN LOS PROCESOS EN CURSO Y LOS QUE SURJAN EN ADELANTEEN LOS QUE SEA PARTE LA EMPRESA	50400000	13536678	CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ
002-2022	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	EL ARRENDADOR ENTREGARÁ A LA ARRENDATARIA UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P	35280000	32642791	SIRLEY GÓMEZ PEÑA
022-2022	SUMINISTROS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA;NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORESLOS	223500000	500375608	ECOLOGICAS CONSTRUCCIONES LTDA - E.D.S. SAN PABLO ECOLOGICO

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría		Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 19 de 61

		EQUIPOS DE TRABAJO Y EL MOTOR DE BOMBEO DE LA ESTACIÓN DE EMERGENCIA DEL AGUILADE PROPIEDAD DE LA EMPRESAASI MISMO LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESAPERÓ PRESTAN SUS SERVICIO A LA MISMA			
026-2022	SUMINISTROS	SUMINISTRO DE ACCESORIOSHERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTOALCANTARILLADO Y ASEO.	140000000	28215018	FERRETERIA
068-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN VEHICULO RECOLECTOR TIPO DOBLE TROQUE PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUZCAN EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDERDENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR EL CIERRE DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DENOMINADO EL CARRASCO.	123937100	91137159	SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S. E.S.P. (SEACOL).
096-2022	OTROS	COMPRAVENTA DE TRES COMPUTADORES DE ESCRITORIOUN PORTATIL Y UN AIRE ACONDICIONADO PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ESPCON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y PRESTAR UN MEJOR SERVICIO EN LA ESPL	28964931	91279621	HILARIO MORENO NIÑO

Proceso contractual

Según certificación expedida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LEBRIJA - S.A - E.S.P - Santander, constató que la entidad en la vigencia 2022, celebro 101, contratos por valor de **\$3.809.030.669**:



Lebrija, febrero 10 de 2023

Doctor
BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander
Bucaramanga

ASUNTO: Certificado formato_202301 f20_1a_ agr anexo 9

En atención al asunto de la referencia y por solicitud de la Contraloría General de Santander, para la rendición 202301 RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL, luego de realizada la verificación a rendir del informe Formato 202301 F20_1a_ agr_ anexo 9 denominado "Certificación el número de contratos y el valor total de la contratación." Nos permitimos certificar:

Total de contratos: 101
Valor total de la contratación: \$3.809.030.669

Cordialmente,

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Gerente General (E)Ejemplar
SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Contratista de apoyo a la oficina de control interno**Total, contratos celebrados 101**

En desarrollo de la presente auditoría se evaluaron los recursos ejecutados por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LEBRIJA - S.A - E.S.P., a través de la suscripción y ejecución de contratos en las diferentes modalidades por un valor **\$3.809.030.669** según certificación de los cuales para el presente ejercicio de control fiscal se seleccionó una muestra de **06** contratos que asciende a **\$598.582.031**.

Es de señalar que en términos de eficacia en el período arroja como calificación Ineficaz con resultado de 74.60%; y en términos de economía se obtuvo una calificación económico derivada de su resultado de 78.33%.

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	74.60%	INEFICAZ
ECONOMÍA	78.33%	ECONOMICO

Fuente: RECI-458-02

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP "EMPRELEBRIJA", es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas contables y presupuestales vigentes para la vigencia 2022, además es responsable de establecer el control interno

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 21 de 61

necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Santander, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- a) Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros



representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- e) Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

6. Otros requerimientos legales

6.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: "Con deficiencias"

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	1.9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: RECF-28A-02 PERCF Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles

Falencias presentadas en el diseño y operación de los mecanismos de control, y que conllevan a las observaciones descritas en el presente informe de auditoría, las cuales fueron realizadas a través de pruebas de recorrido y pruebas selectivas en el desarrollo del proceso auditor. Este concepto está sustentado:

Área contable:

La entidad no tiene actualizado el manual de políticas contables acorde a normatividad aplicable actual en cuanto a los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Se observó que la entidad está en proceso de depuración y reclasificación de cuentas como construcciones en curso y terrenos por legalizar.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 23 de 61

Es importante que la entidad evita el pago de multas y sanciones, en razón a que en la vigencia auditada se observó el pago de una multa a la SUPERSERVICIOS.

Fortalecer el seguimiento de control interno contable aplicando los correctivos conforme las circunstancias actuales de la entidad, con el fin de subsanar las deficiencias y ajustar las cifras a la realidad económica y financiera.

Presupuestal.

Discrepancia identificada en el manual de presupuesto. Esta discrepancia compromete la alineación del manual con las normas legales vigentes, generando incertidumbre en la interpretación de las normativas y debilitando la coherencia del sistema de control interno. La falta de alineación impacta directamente en la efectividad del control interno de la empresa, afectando su capacidad para realizar un seguimiento preciso de la ejecución presupuestal. Se destaca la urgencia de actualizar de inmediato el manual de presupuesto para preservar la efectividad del control interno y asegurar la coherencia en la gestión presupuestal de la empresa.

Adicionalmente, la entidad presenta un superávit presupuestal de \$103.817.834,00. Este hecho destaca la necesidad de fortalecer los controles internos para garantizar una gestión presupuestal responsable y minimizar los riesgos de errores. Se recomienda evaluar y actualizar regularmente las prácticas presupuestarias, asegurándose de que estén alineadas con las normativas y necesidades cambiantes de la entidad.

La Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de asegurar la efectividad y conformidad de los procesos internos, así como de prevenir y detectar posibles irregularidades. La falta de controles adecuados en este caso particular permitió que la discrepancia persistiera, comprometiendo la legalidad y la transparencia en la gestión financiera de la entidad.

Contractual:

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación administrativa presenta las siguientes falencias:

Falencias en la publicación de la documentación de las diferentes etapas contractuales

Falencias en el ejercicio de supervisión.

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, por **la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP "EMPRELEBRIJA"** - Santander comprende **cuatro (04)** hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad, fueron Efectivas (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 80, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 24 de 61

Evaluación plan mejoramiento, evaluado con 100 en cumplimiento y (75% efectividad)

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	80.0	
PARCIALES	100.00	75.00

Fuente: RECF-25-01. Papel de Trabajo Evaluación Plan de Mejoramiento

6.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto **Desfavorable**:

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-01, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.4	0.1	9.64
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.9	0.3	27.86
Calidad (veracidad)	92.9	0.6	55.71
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			93.21428571
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			45.83333333
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			69.52380952
Concepto rendición de cuenta a emitir			No cumple

Fuente: RECF-17-03. Papel del Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_A NEXO_08]	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	1	1	Adjuntaron certificación, no adjuntaron el manual.
[ADMACTUA_A NEXO_10]	ANEXO	10. Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio	2	0	0	Acuerdo 023 de 1989 creación



Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	2	1	1	solo se efectuó a presupuesto y no hubo hallazgos
[[F01_AGR_ANEXO_18]:	ANEXO	18. Informe de Gerencia, incluyendo los Estados financieros comparativos, aprobados por la Junta directiva y/o Asamblea de accionistas con sus respectivas Notas en pdf.	0	0	0	Se subió un acta de la junta directiva
[F05B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo Inventario	2	1	1	Se subió una relación pero en forma global no está individualizada
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	No adjuntaron certificación
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10. Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	2	1	1	No especifican la modalidad de selección empleada y la cantidad de contratos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del valor final contratado...

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]	ANEXO	informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	No adjuntaron los informes.

Fuente: RECF-17-03. Papel del Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta.

7. Feneamiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la **Resolución No. 000375 de junio 01 de 2021**, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta rendida por **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. "EMPULEBRIJA"** rendida por **Yamile Flórez Villanova – Gerente**, correspondiente a la vigencia fiscal 2022

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO O OPINIÓN		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%	20.0%	20.6%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	20.0%		Limpia o sin salvedades	
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	74.5%	70.0%	45.9%	30.9%	Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	84.8%	0.0%	85.9%	48.7%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%	0.0%	0.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	Negativa
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES						51.5%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENEAMIENTO							NO SE FENECE

Fuente: Formato RECF-45B-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal - PERCF

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
GLADYS SANMIGUEL DULCEY	Profesional Especializado G-2	En Vacaciones
INGRID TATIANA LOZADA DURAN	Profesional Universitaria -	
ROSARIO PEDRAZA GALLO	Profesional Especializado G-1 Líder de Auditoría	En Vacaciones

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de AuditoríaVersión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 - 22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 27 de 61

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	Comunero	

Subcontralor (e)**SubContraloría para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de AuditoríaVersión: 03 - 22
Fecha: 02 - 08 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 28 de 61

**ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron doce (12) hallazgos Administrativos, una (1) disciplinarias, una (1) con incidencia fiscal, una (1) con incidencia sancionatoria. los cuáles serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes

HALLAZGOS FINANCIEROS Y CONTABLES**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01**
MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO**CRITERIO:**

Marco normativo aplicable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público que incorpora la Resolución 414 de 2014 al Régimen de Contabilidad Pública y sus modificaciones.
- NIIF para Microempresas, le aplica la ley 1314 de 2009; Resolución 620 de 2015; Resolución 706/16; Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y las directrices de la SUPERSERVICIOS de acuerdo con la ley 142 de 1994.

CONDICIÓN:

Se observó en desarrollo del trabajo de campo que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. – EMPULEBRIJA a diciembre 31 de vigencia 2022 no tiene actualizado el manual de políticas contables, en razón a que en el Balance de prueba y Estado de Situación Financiera presenta las cuentas Efectivo, Inversiones, Rentas por cobrar, Obligaciones laborales y de seguridad social entre otras y según las NIIF estas cuentas fueron homologadas con otras denominaciones.

CAUSA:

Manual de políticas contables desactualizado.

EFECTO:

La entidad tiene el manual de políticas contables desactualizado, por lo cual refleja Debilidades en la presentación de los Estados Financieros.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN / HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuarta:					

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 29 de 61

conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa realiza sus registros contables de acuerdo al catálogo general de cuentas emanado por la Contaduría General de la Nación CGN, cuya codificación debe coincidir, de lo contrario la información no es validada en la plataforma de captura denominada CHIP. En las siguientes cuentas contables mencionadas en el informe preliminar de la contraloría: Rentas por cobrar por cuentas por cobrar y Obligaciones laborales por Beneficios a los empleados, las cuentas mayores números 13 y 25 figuran así, las subcuentas en el caso del código 2511 igual figura Beneficios a los empleados. En cuanto a las cuentas mayores se proceden a solicitar al administrador del software financiero de la empresa denominado "GD" la actualización de los nombres de las cuentas en mención, puesto que los códigos sí corresponden y están bien".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad manifiesta que no acepta la observación, pero en la parte final si aceptan que la entidad necesita hacer una actualización de los nombres de las cuentas en mención en el programa contable; por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en plan de mejoramiento.**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02 RECLASIFICAR O DEPURAR CONSTRUCCIONES EN CURSO CODIGO 1615 Y TERRENOS POR LEGALIZAR CODIGO 16050401

CRITERIO:

Marco normativo aplicable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público que incorpora la Resolución 414 de 2014 al Régimen de Contabilidad Pública y sus modificaciones. - NIIF para Microempresas, le aplica la ley 1314 de 2009; Resolución 620 de 2015; Resolución 706/16; Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y las directrices de la SUPERSERVICIOS de acuerdo con la ley 142 de 1994.

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión efectuada al Balance de prueba de la entidad a diciembre 31 de 2022 se observó que refleja en el código contable 1615 Construcciones en curso un valor de \$ 4.070.076.984,80 y en el código 16050401 Terrenos pendientes de legalizar un valor de \$75.000.000, para un total de \$4.145.076.985 que la entidad debe reclasificar o depurar según corresponda a las operaciones de la ESP.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 30 de 61

CAUSA:

Falta reclasificar o depurar las cuentas Construcciones en curso y Terrenos por legalizar.

EFECTO:

Estados Financieros con debilidades en razón a que debe reclasificar o depurar las cuentas construcciones en curso y terrenos pendientes de legalizar.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN / HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuarta:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa en cumplimiento del marco normativo que le aplica Resolución 414 de 2014 de la CGN, registra todos los hechos económicos por el sistema de causación. Y en referencia a la cuenta Construcciones en Curso, donde se revela aquellas obras que aún no han sido terminadas y liquidadas entre las partes contratantes y a la fecha de diciembre 31 de 2022, existían obras en curso por el valor de \$4.070.076.984.80 y que en el presente año 2023 se están liquidando y una vez se hayan liquidado se reclasificarán a las cuentas pertinentes dentro de Propiedad Planta y Equipo. Referente a la cuenta de Terrenos por Legalizar, obedece a que a 31 de diciembre de 2022 existe un terreno donde funciona la PTAP que se encuentra en esa condición particular y que para poder reclasificar en la cuenta Propiedad Planta y Equipo se requiere presupuestar todos los gastos legales incluyendo los gastos notariales, entre otros valores que dependen directamente de la valoración del predio".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad manifiesta que no acepta la observación, pero si aceptan que existen obras que aún no han sido terminadas y liquidadas y que en el presente año 2023 se van a liquidar y una vez se hayan liquidado se reclasificaran las cuentas pertinentes; por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en plan de mejoramiento.**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuarta:					

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 31 de 61

A. Administrativo

D. Disciplinario

P. Pena

F. Fiscal

S. Sancionatorio

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 03
PAGO DE MULTA A LA SUPERINTENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS POR OMISION EN LA NO APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA TARIFARIA EN LOS SERVICIOS DE ASEO

CRITERIO:

Marco normativo aplicable para Microempresas - NIIF para Microempresas, le aplica la ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014; Resolución 620 de 2015; Resolución 706/16; Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y las directrices de la SUPERSERVICIOS de acuerdo con la ley 142 de 1994. (Artículo 81), Constitución política Artículos 370 y 365 inciso 2º.

Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Artículo 34 y 35 del código disciplinario Ley 734 de 2002.

CONDICIÓN:

Según Resolución SSPD-20224400377845 del 27-04-2022 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Expediente 2021440350600051E se le impuso una sanción por que violo el régimen de los servicios públicos domiciliarios al incurrir en la siguiente conducta: omisión en la aplicación de la metodología tarifaria definida para el servicio público a domiciliario de aseo en la Resolución CRA 720 de 2015, modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por valor de **\$5.000.000**.

En el memorando de solicitud de investigación No. 20204350001793 del 16 de octubre de 2020, la dirección técnica indico lo siguiente: "...En línea con lo anterior, el municipio de Lebrija se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la metodología tarifaria definida en la Resolución CRA 720 de 2015, específicamente en el segmento 2 de dicha resolución, al cumplir en el mes de febrero de 2018, con una prestación en el municipio de más de 5.000 suscriptores. Sin embargo, mediante los radicados SSPD No. 20205291419882 del 16 de julio de 2020 y SSPD No. 202052919225432 y 20205291925462 del 12 de septiembre de 2020, la empresa informó que ésta metodología fue aplicada por el prestador sólo desde el mes de mayo de 2019, evidenciándose un presunto incumplimiento en la aplicación de la metodología de la Resolución CRA 720 de 2015 por la aplicación tardía de la metodología, particularmente para el periodo previsto entre febrero de 2018 y mayo de 2019.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta lo previamente informado, esta Dirección técnica evidencia un presunto incumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º. De las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 751 de 2016, toda vez que la empresa debió aplicar la metodología tarifaria vigente desde el 1 de febrero del año 2018, por encontrarse dentro de los supuestos fácticos de aplicación de la norma (...)

CAUSA:

Multas y sanciones interpuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos por incurrir en la conducta de omisión en la aplicación de la metodología tarifaria

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41A-03 PERCF**Proceso Gestión de Control Fiscal**
Formato de Informe de AuditoríaVersión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 32 de 61

definida para el servicio público a domiciliario de aseo, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, modificada por la Resolución CRA 751 de 2016.

EFEECTO:

Cancelación de Multas y sanciones interpuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos por incurrir en la conducta de omisión en la aplicación de la metodología tarifaria definida para el servicio público a domiciliario de aseo, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, modificada por la Resolución CRA 751 de 2016.

Por lo cual se tipifica una observación de tipo Administrativo, con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de **\$5.000.000**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN / HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
FULVIA SANTAMARIA ACOSTA- Gerente desde 9 de julio de 2018 y Vigencia 2019.		X		X	
LUIS CARLOS FLOREZ LEAL – Gerente de Enero 1 de 2016 a Julio 8 de 2018.		X		X	
Cuantía:	\$5.000.000				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa anexa al presente informe las actas 01 y 02 de 2022 del comité de conciliación donde se evidencia claramente la decisión de iniciar el proceso de la Calle 10 No. 9-73 Lebrija – Santander / Tel: 656 78 28 / Cel: 350 812 2323 E-mail: secretariagr@empulebrija.gov.co acción de repetición contra el o los funcionarios posiblemente responsables por la omisión.

ANEXO 1".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y soportes enviados por la entidad en la cual manifiestan que se llevo el caso al comité de conciliación en el cual acuerdan pagar la sanción y luego llevar nuevamente al comité de conciliación para determinar si efectúan la acción de repetición; el equipo auditor considera acepta la gestión adelantada por la ESP, pero como es una multa cancelada por la entidad, **se CONVALIDA como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, con presunta incidencia DISCIPLINARIO Y FISCAL** por valor de \$5.000.000,00 y se harán los traslados correspondientes, para que cada institución encargada del caso pueda determinar su incidencia.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
FULVIA SANTAMARIA ACOSTA- Gerente desde 9 de julio de 2018 y Vigencia 2019.		X		X	

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41A-03 PERCF**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 33 de 61

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL – Gerente de Enero 1 de 2016 a Julio 8 de 2018.		X		X	
Cuantía:	\$5.000.000				
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04
DEPURACION E INDIVIDUALIZACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**CRITERIO:**

Marco normativo aplicable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público que incorpora la Resolución 414 de 2014 al Régimen de Contabilidad Pública y sus modificaciones. - NIIF para Microempresas, le aplica la ley 1314 de 2009; Resolución 620 de 2015; Resolución 706/16; Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y las directrices de la SUPERSERVICIOS de acuerdo con la ley 142 de 1994.

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión efectuada al Balance de prueba de la entidad a diciembre 31 de 2022 se observó que la ESP no tiene individualizada la propiedad planta y equipo. La entidad está efectuando este proceso como se consigna en las notas a los Estados Financieros: "La Cuenta de Propiedad Planta y Equipo, ha avanzado en el proceso de depuración, en cuanto la implementación de formatos de inventarios de bienes de activo fijo (fig), se avanza en la elaboración del inventario de Propiedad Planta y Equipo identificando la ubicación y estado del bien, información indispensable para la toma de decisiones en la depuración de cada cuenta que conforma esta unidad....".

CAUSA:

Falta de depuración e individualización de propiedad planta y equipo en un 100%.

EFECTO:

Estados Financieros con debilidades en razón a que la entidad debe depurar e individualizar propiedad planta y equipo en

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN / HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuantía:					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa adelantó el proceso de depuración e individualización de la propiedad planta y equipo, a pesar que no se cuenta con personal suficiente para designar esta función y/o responsabilidad, se ha logrado avanzar en un 90% porcentaje significativo y la subgerencia financiera continua trabajando para lograr el 100%,

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 34 de 61

se relaciona a continuación los pantallazos de los archivos en Excel donde se puede evidenciar y constatar lo enunciado en el presente parágrafo"

Las imágenes se encuentran en la réplica. Las cuales no se adjuntan al informe final

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y soportes enviados en los cuales se observa la gestión realizada por la entidad, la cual ha avanzado en un gran porcentaje; pero en razón a que no ha terminado el proceso de depuración e individualización de la propiedad planta y equipo de la ESP, el equipo **auditor CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, para incluir en el plan de mejoramiento.**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuántia:					

A. Administrativo D. Disciplinario P. Pena F. Fiscal S. Sancionatorio

RELACION DE HALLAZGOS GESTION PRESUPUESTAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05 INCONSISTENCIA EN EL MANUAL DE PRESUPUESTO - RESERVAS AL CIERRE FISCAL.

CRITERIO:

Discrepancia entre la normativa interna de la empresa, según lo establecido en la página 43 del manual de presupuesto, y las disposiciones legales contenidas en el Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011.

CONDICIÓN:

La entidad contempla la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal, condicionadas a compromisos que no hayan generado obligaciones, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Sin embargo, el Decreto 4836 de 2011, que modificó el Decreto 115 de 1996, establece que en las empresas no existe el concepto de reservas presupuestales.

CAUSA:

La falta de armonización del manual de presupuesto con las modificaciones introducidas por el Decreto 4836 de 2011 al Decreto 115 de 1996, que establece las normas para la elaboración y presentación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Estado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 35 de 61

EFEECTO:

Esta discrepancia podría generar interpretaciones erróneas de la normativa, afectando la coherencia y legalidad en la gestión presupuestaria de la empresa. Por lo tanto, se insta a la actualización del manual de presupuesto para asegurar su conformidad con las normas legales vigentes y evitar posibles incongruencias en la ejecución presupuestaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa se permite aclarar mediante la siguiente certificación que el superávit presupuestal reflejado al cierre de la vigencia 2022, corresponde a recursos financieros provenientes del aporte o transferencia del municipio de Lebrija con motivo de la celebración de un convenio interadministrativo.

Las imágenes se encuentran en la réplica las cuales no se adjuntan al informe final

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Después de evaluar detenidamente la réplica presentada por la entidad respecto a la observación inicial, en la cual manifiestan su no aceptación y solicitan la consideración de pruebas adicionales, el equipo auditor revisó la certificación proporcionada. En dicho documento, la empresa aclara que el superávit presupuestal evidenciado al cierre de la vigencia 2022 se originó a partir de los recursos financieros provenientes del aporte o transferencia del municipio de Lebrija, en virtud de un convenio interadministrativo celebrado.

A pesar de la información proporcionada, el equipo auditor mantiene su posición con respecto al hallazgo administrativo, fundamentado en la inconsistencia encontrada en el Manual de Presupuesto con respecto a las reservas al cierre fiscal. Se destaca la discrepancia entre la normativa interna de la empresa, según lo establecido en la página 43 del manual de presupuesto, y las disposiciones legales contenidas en el Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011.

La certificación y las pruebas presentadas no logran desvirtuar completamente la observación inicial, por lo que se confirma la existencia del hallazgo. En consecuencia, por tanto, se debe incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento que la entidad suscribirá en respuesta a la auditoría realizada.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 36 de 61

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06
RECONOCIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES EN CONTROVERSI
CON LA LEGALIDAD.

CRITERIO:

Existe una diferencia significativa entre la normativa interna de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P, según el Acuerdo No. 002-2022 del 20 de enero de 2022, y las disposiciones legales establecidas en el Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011.

CONDICIÓN:

La normativa interna de la empresa, específicamente el acuerdo No. 002-2022, reconoce e incorpora reservas presupuestales al presupuesto del año 2022 la norma, establece que en empresas no existe el concepto de reservas presupuestales, y en su lugar, cuando no se ha recibido el bien a 31 de diciembre, se constituirá una cuenta por pagar, es así como la junta directiva ha reconocido e incorporado reservas presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2021 al presupuesto del año 2022, según el acuerdo mencionado, por un monto total de \$2.875.659.964,26.

CAUSA:

Esta discrepancia se presenta debido a una posible falta de actualización o alineación de la normativa interna de la empresa con los cambios introducidos por el marco legal vigente, específicamente el Decreto 115 de 1996 y sus modificaciones. surge de una posible falta de alineación y conocimiento sobre las disposiciones legales que rigen las prácticas presupuestales.

EFECTO:

La falta de coherencia entre la normativa interna y la legislación puede generar una interpretación incorrecta de las normativas, afectar la transparencia y legalidad de la gestión presupuestal de la empresa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
JUNTA DIRECTIVA	X				

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 37 de 61

Cuantía:	
----------	--

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN la empresa acepta la observación y la tendrá en cuenta para establecer la acción en el plan de mejoramiento que se suscriba, con el fin de poder subsanar lo evidenciado por el grupo auditor de la Contraloría".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La empresa ha aceptado la observación presentada por el equipo auditor, confirmando la existencia del hallazgo administrativo. En consecuencia, se debe incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento que la entidad suscribirá en respuesta a la auditoría realizada.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLZAGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
JUNTA DIRECTIVA	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 03 - 22
	Formato de Informe de Auditoría	Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 38 de 61

HALLAZAGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

DIFERENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS REPORTADA EN LA PLATAFORMA SIA CONTRALORÍAS Y LA RESOLUCIÓN NO. 114 DE DICIEMBRE 30 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022

CRITERIO:

Se identifica una discrepancia entre el presupuesto de ingresos presentado en la Resolución No. 114 de diciembre 30 de 2022 y la ejecución presupuestal de ingresos reportada en la plataforma SIA Contralorías.

CONDICIÓN:

Al comparar las cifras, se observan divergencias en los montos reportados en la ejecución presupuestal de ingresos y el acto administrativo Resolución No. 114 de diciembre 30 de 2022. Este acto cierra el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija E.S.P., para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 en la unidad ejecutora de alcantarillado, tal como se muestra a continuación:

Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos
2AL	PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCANTARILLADO	987.000.000,00	421.936.806,00	1.408.936.806,00	1.300.860.433,81

Fuente: Resolución No. 114 de diciembre 30 de 2022

Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
2AL	PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCANTARILLADO	987.000.000,00	1.212.938.540,90	2.199.938.540,90	2.059.606.730,71	140.331.810,19

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos SIA Contralorías

CAUSA:

La discrepancia se atribuye a un posible error en el registro del acto administrativo y la ejecución presupuestal de ingresos. Existe la posibilidad de una falta de conciliación entre los registros internos y la información presentada en la plataforma SIA CONTRALORÍAS.

EFECTO:

La diferencia entre el acto administrativo presentado y la ejecución presupuestal de ingresos podría impactar negativamente la percepción de la transparencia y solidez del control presupuestal de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija E.S.P. Esta discrepancia puede sembrar dudas sobre la confiabilidad de la información presupuestal. Podría afectar la integridad y credibilidad de los procesos presupuestarios, conllevando a percepciones erróneas o interpretaciones desfavorables por parte de los diferentes interesados.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN / HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAM LE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 39 de 61

Cuantía:						
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio		

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa anexa la siguiente certificación sobre un error involuntario y humano al transcribir los valores del informe de cierre presupuestal a la resolución 114 de 2022, tomando los valores del siguiente renglón. En ningún momento fue por falta de conciliación entre los registros internos que pudiera afectar la credibilidad en la información presupuestal, fue en la resolución de cierre en la transcripción de esta"

Las imágenes se encuentran en la réplica las cuales no se incluyen en este informe final.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La respuesta de la entidad ante la observación planteada ha sido de no aceptación, respaldada por la presentación de pruebas y soportes que refieren a un error involuntario y humano en la transcripción de valores del informe de cierre presupuestal a la Resolución 114 de 2022. Según la entidad, este error no compromete la credibilidad de la información presupuestal y fue resultado de un malentendido al transcribir valores de un renglón a otro durante la elaboración de la mencionada resolución.

A pesar de la certificación presentada, el equipo auditor mantiene la identificación de un hallazgo administrativo relacionado con la diferencia entre la ejecución presupuestal de ingresos registrada en la plataforma SIA Contralorías y la información contenida en la Resolución No. 114 de diciembre 30 de 2022. La discrepancia detectada se evidencio, y la certificación no logra desvirtuar lo observado por el equipo auditor.

Por ende, se Confirma el Hallazgo administrativo, por lo anterior se debe incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento que la entidad suscribirá en respuesta a la auditoría realizada,

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				
Cuantía:					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 40 de 61

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 026-2022.

CRITERIO

Todo contrato debe contar con la debida supervisión, reflejada en la correcta ejecución del contrato

Constitución Política: artículo 209

Manual de contratación EMPULEBRIJA Acuerdo 003 de 2021 Artículo 7, 57.

Resolución Administrativa No.079 de septiembre 01 de 2021.

Ley 80 de 1993: artículo 23

Artículo 23 "DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad.

Ley 1474 de 2011

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

CONDICIÓN

En la revisión de los expedientes contractuales del contrato de suministro No. 026-2022, con el contratista Anval Ferretería Nit No. 28.215.018-8 Representante Legal GENY CACERES ACELAS CC. 28.215.018 DE LEBRIJA, el informe de supervisión carece de los aspectos importantes en una supervisión donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

El informe de supervisión del contrato se presenta de manera general, sin la debida supervisión de los elementos adquiridos y el uso que se le dieron a los mismos, si bien es cierto anexaron una factura con los elementos adquiridos no se estableció los lugares en los que han sido utilizados, tampoco se pudo verificar un registro fotográfico de todo lo contratado y que cumplieran con el objeto contractual, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos invertidos.

Por lo anterior, el informe de supervisión se debe ejercer en acciones como verificación de los elementos adquiridos, el registro fotográfico, verificación de calidades, entre otras. Actividades propias de las supervisiones.

CAUSA:

Débil e incipiente proceso de Supervisión en el contrato celebrado por la entidad.

EFECTO:

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la inobservancia e inaplicación de normas y principios, contenidos en la Ley, Decretos y el propio Manual de Contratación de la entidad, siendo de obligatorio acatamiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA	X	X			



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 41 de 61

Subgerente administrativo y comercial - SUPERVISORA				
Cuantía				
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio				
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"**RÉPLICA OBSERVACIÓN:** la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa dentro de su política de transparencia y economía y de acuerdo a la supervisión se permite allegar las ordenes de pedido, donde se demuestra los elementos adquiridos y el lugar donde fueron utilizados cada uno de los mismos; así mismo se evidencia la firma de quien autorizo el pedido y quien lo recibe, para su uso. Anexo 02"

ESPI
25 de Agosto 2022
Torneo ANUAL
Mantenimiento equipo PTAAP

Cantidad	Producto	Valor
(01)	Discos metal grifino 100mm 9"	}
(01)	Barra Hacha espada Bismarck 1/4 Jirama	
(2)	Disco Cort Metal Fino FLORENT	}
(1)	Disco lima Bismarck 9" (Algo)	

Wilson Sepulveda

ESPI
25 de Agosto 2022
Torneo ANUAL
Deportes Brias P.A

Cantidad	Producto	Valor
(1)	Nipb galvanizado 15cm X 1/2"	}
(1)	u/llave de paso 1" NAWIP	
(1)	roseta de 1" -valvula de air	
(1)	Frasco Castip fuerza Alta	

Instalacion: Vuelto en Brias P.A

Wilson Sepulveda

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la respuesta del sujeto de control, donde se puede verificar las facturas de los elementos adquiridos y el uso de los mismos en las diferentes actividades propias de la Empresa de Servicios Públicos, por tanto, se desvirtúa la incidencia disciplinaria y se confirma la observación administrativa como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para que se incluya en el plan de mejoramiento, la entrada almacén de estos elementos, con el fin de que se cumpla a cabalidad el objeto contractual.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA Subgerente administrativo y comercial - SUPERVISORA	X				
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 42 de 61

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09
FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.068 de 2022.

CRITERIO

Todo contrato debe contar con la debida supervisión, reflejada en la correcta ejecución del contrato

Constitución Política: artículo 209

Manual de contratación EMPULEBRIJA Acuerdo 003 de 2021 Artículo 7, 57.

Resolución Administrativa No.079 de septiembre 01 de 2021.

Ley 80 de 1993: artículo 23

Artículo 23 "DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad.

Ley 1474 de 2011

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

CONDICIÓN

En la revisión de los expedientes contractuales del contrato de prestación de servicio No. 68 de 2022, con el contratista Sociedad Empresarial de Aseo para Colombia E.S.P. (SEACOL) Representante Legal INGRID ALEJANDRA CADENA OVALLE Nit. No. 901.137.169-3 CC. No. 1.101.693.725 de Socorro, el informe de supervisión carece de los aspectos importantes en una supervisión donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

El informe de supervisión del contrato se presenta de manera general, sin la debida supervisión del uso del Vehículo Doble troque para el transporte y disposición final de residuos sólidos, elementos tales como los recorridos establecidos, registro fotográfico, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos invertidos.

Por lo anterior, el informe de supervisión se debe ejercer en acciones como verificación del uso del vehículo tipo doble troque para transporte y disposición final de residuos sólidos, el registro fotográfico, verificación de recorridos, entre otras. Actividades propias de las supervisiones.

CAUSA:

Débil e incipiente proceso de Supervisión en el contrato celebrado por la entidad

EFECTO:

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la inobservancia e inaplicación de normas y principios, contenidos en la Ley, Decretos y el propio Manual de Contratación de la entidad, siendo de obligatorio acatamiento.

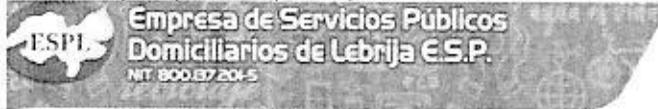
Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLÓREZ VILLANOVA Sugerente administrativo y comercial - SUPERVISORA	X	X			
Cuantía					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio					



A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal
			S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: ANEXO 3"



MACRORUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.

MACRORUTA	BARRIOS	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
Ruta1	<ul style="list-style-type: none"> • Plaza de Mercado • Barrio Huales • Ejales • San Jorge y J • Restaurante a rock • Guadalupe y Juncos • Agones de la papa • centros de la papa • Barrio Vía peatonal • Comercios sede A • Panificadora • Barrio Huales • Barrio la esmeralda • Barrio el Prado • Barrio alto de la avenida • Sector Topon hasta los cerros Huales • Auzo de matrona Huales 	X			X					7:00 PM



CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la respuesta del sujeto de control, se pueden evidenciar las diferentes rutas de recolección y disposición final de los residuos sólidos. Por tal motivo el equipo auditor procede a desvirtuar la incidencia disciplinaria, pero confirma el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA Subgerente administrativo y comercial - SUPERVISORA	X				
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10**
FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO 096 DE 2022.**CRITERIO**

Todo contrato debe contar con la debida supervisión, reflejada en la correcta ejecución del contrato

Constitución Política: artículo 209

Manual de contratación EMPULEBRIJA Acuerdo 003 de 2021 Artículo 7, 57.

Resolución Administrativa No.079 de septiembre 01 de 2021.

Ley 80 de 1993: artículo 23

Artículo 23 "DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad.

Ley 1474 de 2011

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

CONDICIÓN

En la revisión de los expedientes contractuales del contrato de compraventa 096 de 2022 con el contratista Hilario Moreno C.C. 91.276.621 HIPERCOMPUTO PAPELES Y SUMINISTRO NIT 91279621-3, el informe de supervisión carece de los aspectos importantes en una supervisión donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

El informe de supervisión del contrato se presenta de manera general, sin el respectivo ingreso almacén de los equipos de cómputo, aire acondicionado y portátil, tampoco se pudo verificar un registro fotográfico de todo lo contratado y que cumplieran con el objeto contractual, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos invertidos.

Por lo anterior, el informe de supervisión se debe ejercer en acciones como verificación de los equipos adquiridos, el correcto registro almacén, el registro fotográfico, verificación de calidades, entre otras. Actividades propias de las supervisiones.

CAUSA

Débil e incipiente proceso de Supervisión en el contrato celebrado por la entidad

EFECTO

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la inobservancia e inaplicación de normas y principios, contenidos en la Ley, Decretos y el propio Manual de Contratación de la entidad, siendo de obligatorio acatamiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN / HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA Subgerente administrativo y comercial - SUPERVISORA	X	X			
Cuarto:					



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **45** de **61**

A: Administrativo

D: Disciplinario

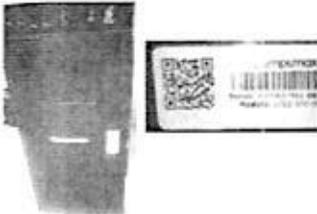
P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: ANEXO 4"

Tarjeta gráfica gtx 1650 4gb	1	\$1.961.764.98	SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA	
Intel core i3, 11th generación, 8gb ddr4, Ssd240gb, monitor 21.5 full HD, teclado y mouse.	2	\$5.336.000		
			TESORERIA	

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la respuesta del sujeto de control en la cual anexan el informe de supervisión de los elementos adquiridos y la oficina de destino. Por tal motivo se desvirtúa la incidencia disciplinaria y se confirma la observación administrativa como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, para que se incluya en el plan de mejoramiento y hagan el respectivo ingreso almacén, de continuar acciones de débil supervisión en la vigencia 2023, se dará traslado al ente competente.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA Subgerente administrativo y comercial - SUPERVISORA	X				
Cuantía:					

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

**HALLAZAGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11**
INSUFICIENCIA DE SOPORTES PUBLICADOS EN SIA OBSERVA – RENDICION
DE LA CONTRATACION – CONTROL DE LEGALIDAD**CRITERIO:**

Resolución 000005 de enero 04 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA, LOS INFORMES Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y LOS PUNTOS DE CONTROL ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER"

En el capítulo IV refiere la presentación forma y periodo de la rendición de la cuenta en sus artículos 24,25,26 y 27.

CONDICION:

Al revisar el control de legalidad en la plataforma SIA OBSERVA, se evidenció que de los 101 contratos correspondiente a la vigencia 2022 registrados en SIA OBSERVA, reportaron menos del 90 % de los documentos que soportan las etapas contractuales de cada de ellos, debiendo estar reportados en un 100% los 101 contratos a febrero 14 de 2023 fecha en la cual se rindió la cuenta anual.

CÓDIGO CONTRAT O	CONTRATISTA	CONTRATOVALOR	CUMPLIMIENTO (%)
001-2022	(13536678)CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ	\$ 50.400.000	37,5%
002-2022	(328427917)SIRLEY GOMEZ PEÑA	\$ 35.280.000	50,0%
003-2022	(901137189)SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S A S E S P	\$ 93.803.750	50,0%
004-2022	(900161211)RHINO SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	\$ 80.000.000	50,0%
005-2022	(1121938351)NATHALY CASAS RODRIGUEZ	\$ 24.000.000	50,0%
006-2022	(1099371609)NUBIA FERNANDA MALDONADO HERRERA	\$ 24.000.000	50,0%
007-2022	(91276103)RAMIREZ RAMIREZ SERGIO MAURICIO	\$ 39.600.000	50,0%
008-2022	(28215096)DIANA MARIA MANCILLA SIERRA	\$ 27.800.000	50,0%
009-2022	(5671159)ALVARO ORTIZ DOMINGUEZ	\$ 22.800.000	50,0%
010-2022	(1099371660)VIVIANA BOHORQUEZ ALMEYDA	\$ 32.400.000	50,0%
011-2022	(13538554)LUIS ANTONIO DIAZ SERRANO	\$ 11.733.350	50,0%
012-2022	(91288994)FELIX HERRERA HERRERA	\$ 13.493.350	50,0%
013-2022	(1099372159)MARIA MONICA HERRERA HERRERA	\$ 27.293.350	50,0%
014-2022	(13536005)HERWING MAURICION ALVARADO NEIRA	\$ 11.733.350	50,0%
015-2022	(1098286416)WILLIAM ALEXANDER MENDOZA PEÑA	\$ 11.566.700	50,0%

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41A-03 PERCF**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 47 de 61

CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
016-2022	(13539853)CAMILO POVEDA SARMIENTO	\$ 11.666.700	50,0%
017-2022	(1099366317)LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA	\$ 9.916.700	50,0%
018-2022	(13537659)LUIS ANGEL YAÑEZ LARA	\$ 7.583.400	50,0%
019-2022	(5670131)JOSE ANTONIO RIVERA SILVA	\$ 11.600.000	37,5%
020-2022	(1095826062)EIDER FRANCESCO OJEDA JAIMES	\$ 13.916.700	50,0%
021-2022	(8050294980)TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.S.	\$ 14.376.800	50,0%
022-2021	(900375608)ECOLOGICA CONSTRUCCIONES LTDA ED S SAN PABLO ECOLOGIA	\$ 190.000.000	37,5%
023-2022	(901249267)MULTIQUIMICOS SAS	\$ 47.659.500	50,0%
024-2022	(901143808)NELLY GONZALEZ E HIJOS SAS	\$ 50.000.000	50,0%
025-2022	(890209095)SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS LIMITADA	\$ 44.401.718	50,0%
026-2022	(28215018)GENY CACERES ACELAS	\$ 100.000.000	50,0%
027-2022	(901245406)GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS	\$ 8.000.000	50,0%
028-2022	(900770472)ECOSISTEMAS ESP SA	\$ 11.336.600	37,5%
029-2022	(5674259)PARMENIO RINCON SOLANO	\$ 2.000.000	37,5%
030-2022	(91297695)LUIS EDUARDO JAIMES	\$ 2.000.000	37,5%
031-2022	(13538662)NESTOR ARDILA MALDONADO	\$ 2.000.000	50,0%
032-2022	(5672435)HIPOLITO DELGADO VARGAS	\$ 2.000.000	50,0%
033-2022	(802022607)CLORSA LTDA.	\$ 17.375.000	50,0%
034-2022	(901137169)SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S.P.	\$ 93.603.750	50,0%
035-2022	(13511864)ENVER ERNESTO ARIAS CIJANE	\$ 12.816.000	50,0%
036-2022	(890209095)SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS LIMITADA	\$ 15.999.550	50,0%
037-2022	(900161211)RHINO SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	\$ 360.000.000	50,0%
038-2022	(901137169)SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S.P.	\$ 62.402.500	50,0%
039-2022	(901137169)SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S.P.	\$ 93.603.750	50,0%
040-2022	(890209095)SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS LIMITADA	\$ 114.000.000	50,0%
041-2022	(890201798)GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A	\$ 1.732.391	50,0%
042-2022	(900770472)ECOSISTEMAS ESP SA	\$ 45.346.400	50,0%
043-2022	(901137169)SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S.P.	\$ 187.207.500	50,0%


CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

 Código:
 RECF-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal
 Formato de Informe de Auditoría**

 Versión: 03 - 22
 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 48 de 61

CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
044-2022	(8600024005)LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 72.950.655	50,0%
045-2022	(79295545)SANCHEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO	\$ 4.180.000	37,5%
046-2022	(28211715)MANRIQUE GLADYS	\$ 15.000.000	37,5%
047-2022	(91288994)FELIX HERRERA HERRERA	\$ 16.200.000	50,0%
048-2022	(13538554)LUIS ANTONIO DIAZ SERRANO	\$ 12.000.000	50,0%
049-2022	(13536005)FERWING MAURICION ALVARADO NEIRA	\$ 12.000.000	50,0%
050-2022	(5670131)JOSE ANTONIO RIVERA SILVA	\$ 12.000.000	50,0%
051-2022	(13537659)LUIS ANGEL YAÑEZ LARA	\$ 7.800.000	50,0%
052-2022	(1095826052)EIDER FRANCESCO OJEDA JAIMES	\$ 15.000.000	50,0%
053-2022	(28214788)ANA MILENA PARRA ROJAS	\$ 12.000.000	50,0%
054-2022	(12556968)LUIS CARLOS URIELES RICO	\$ 8.000.000	50,0%
055-2022	(13535938)PEDRO ORTIZ	\$ 4.000.000	50,0%
056-2022	(860000100)HACH COLOMBIA SAS	\$ 2.436.823	50,0%
057-2022	(901028963)CENTRO DE DIAGNOSTICO DE LEBRIJA S.A.S	\$ 363.401	50,0%
058-2022	(91284845)JOSE VICENTE AGUILAR	\$ 8.000.000	37,5%
059-2022	(890903991)AGENCIA WELCO LTDA	\$ 6.487.964	50,0%
060-2022	(901249267)MULTIQUIMICOS SAS	\$ 42.317.352	50,0%
061-2022	(28211755)FUENTES TORRES NELLY	\$ 12.562.000	50,0%
062-2022	(91152267)FERRETERIA INDUSTRIAL	\$ 10.374.682	50,0%
063-2022	(1144071032)LAURA ISABEL RUIZ GARCIA	\$ 10.992.410	50,0%
064-2022	(901143808)NELLY GONZALEZ E HIJOS SAS	\$ 33.000.000	50,0%
065-2022	(91491598)WILLINGTON PEÑA GUARIN	\$ 6.000.000	50,0%
066-2022	(804009385)INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA	\$ 753.270	37,5%
067-2022	(633345673)HABITAR INVERSIONES	\$ 18.354.000	50,0%
068-2022	(901137169)SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S.E.S.P	\$ 87.305.570	50,0%
069-2022	(37841929)MARTHA LILIANA CORZO MALCOR FUMIGACIONES	\$ 2.800.000	50,0%
070-2022	(13535938)PEDRO ORTIZ	\$ 5.733.350	50,0%
071-2022	(1099370762)RUBERNEI BELTRAN GOMEZ	\$ 11.200.000	50,0%

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41A-03 PERCF**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 49 de 61

CÓDIGO CONTRAT O	CONTRATISTA	CONTRATOVALOR	CUMPLIMIENTO (%)
072-2022	(804009385)INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA	\$ 140.767.623	50,0%
073-2022	(1005346269)LUIS FERNANDO GUALDRON RUIZ	\$ 4.000.000	50,0%
074-2022	(1099366317)LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA	\$ 3.853.350	50,0%
075-2022	(91491596)WILLINGTON PEÑA GUARIN	\$ 4.894.400	50,0%
076-2022	(900764030)HRS TRANSPORTE Y ALQUILERES SAS	\$ 86.017.708	50,0%
077-2022	(800162721)COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA	\$ 8.000.000	50,0%
078-2022	(901137169)SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E S.P	\$ 174.855.326	50,0%
079-2022	(860000100)HACH COLOMBIA SAS	\$ 2.947.896	37,5%
080-2022	(804009098)EL AGRARIO NUEVO LTDA	\$ 9.500.000	50,0%
081-2022	(1095803313)SOTO RAMIREZ VIVI ROSMARY MARIA	\$ 7.000.000	50,0%
082-2022	(1099373317)BRYAN STEPHENN VELASQUEZ RUEDA	\$ 3.600.000	50,0%
083-2022	(1098621782)MOSQUERA RUEDA JENIFFER	\$ 2.133.350	50,0%
084-2022	(88192428)ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ CARVAJAL	\$ 2.133.350	50,0%
085-2022	(1096220895)LINA MARCELA CARVAJAL GOMEZ	\$ 2.000.000	50,0%
086-2022	(28215018)GENY CACERES ACELAS	\$ 80.000.000	50,0%
087-2022	(1099362739)FANNY CECILIA PRADA ACELAS	\$ 1.700.000	50,0%
088-2022	(890209095)SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS LIMITADA	\$ 65.036.760	50,0%
089-2022	(13539497)HERNANDO GARCEZ ARAQUE	\$ 2.000.000	50,0%
090-2022	(5671562)RODRIGUEZ GOMEZ BENJAMIN	\$ 52.764.404	50,0%
091-2022	(1005289718)CRISTIAN ANDRES MARIN DIAZ	\$ 2.000.000	50,0%
092-2022	(1009374377)OSCAR FABIAN VALDERRAMA CONTRERAS	\$ 2.000.000	50,0%
093-2022	(5672491)JOAQUIN CORREA CASTILLO	\$ 2.000.000	50,0%
094-2022	(13706305)JOSE RAUL QUIROGA MORENO	\$ 2.000.000	50,0%
095-2022	(804016152)SIAMA LTDA	\$ 4.669.834	50,0%
096-2022	(91279621)HILARIO MORENO NIÑO	\$ 28.964.931	50,0%
097-2022	(804009385)INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA	\$ 123.901.910	50,0%
098-2022	(901143808)NELLY GONZALEZ E HIJOS SAS	\$ 56.000.000	50,0%
099-2022	(91491596)WILLINGTON PEÑA GUARIN	\$ 14.248.000	50,0%

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 03 - 22
	Formato de Informe de Auditoría	Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 50 de 61

CÓDIGO CONTRATACION	CONTRATISTA	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
100-2022	(901028963)CENTRO DE DIAGNOSTICO DE LEBRIJA S.A.S	\$ 240.701	25.0%
101-2022	(114407*032)LAURA ISABEL RUIZ GARCIA	\$ 5.101.711	50.0%

CAUSA:

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFEECTO:

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
REINALDO FERREIRA GAMBOA - Gerente	X				
Cuarta:					

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: la empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes Calle 10 No. 9-73 Lebrija - Santander / Tel: 656 78 28 / Cel: 350 812 2323 E-mail: secretariagr@empulebrija.gov.co pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa solicita tener en cuenta lo siguiente:"

Las imágenes se encuentran en el documento de la réplica por tanto no se trasladan al informe final.

"Así las cosas, la empresa solicita muy respetuosamente se tenga en cuenta lo enunciado a fin de poder desvirtuar la observación, ya que no es una insuficiencia en los documentos del expediente contractual publicados y rendidos, si no se trata de una parametrización errada del control de legalidad de la plataforma del sia observa".

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 51 de 61

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con la respuesta del sujeto de control, no es viable desvirtuar la observación teniendo en cuenta la resolución 000005 de enero 04 de 2023 la información solicitada debe ser cargada con el fin de garantizar el proceso contractual, se confirma la observación administrativa como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
REINALDO FERREIRA GAMBOA - Gerente	X				
Cuántia:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

OTROS HALLAZGOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 12 NO CUMPLIERON CON LA RENDICION DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

CRITERIO:

Resolución 000005 de enero 04 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA, LOS INFORMES Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y LOS PUNTOS DE CONTROL ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER"

Resolución No. 000632 de octubre 30 de 2023

CONDICIÓN:

La revisión de la cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2022 evidenció un incumplimiento sustancial en la rendición de cuentas, evaluado mediante criterios específicos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo "Evaluación de la Rendición de la Cuenta RECF-17-01, La omisión en la rendición de cuentas según lo dispuesto en la Resolución genera un concepto desfavorable en la evaluación realizada por el equipo auditor.

La entidad debe adoptar medidas correctivas inmediatas para subsanar este incumplimiento y fortalecer sus procesos de rendición de cuentas.

CAUSA:

El incumplimiento en la rendición de cuentas se atribuye a la falta de observancia y ejecución de los procedimientos y requisitos establecidos, las deficiencias en la implementación de los procesos internos necesarios para garantizar una rendición de cuentas efectiva y acorde con las normativas vigentes.

EFEECTO:

Este incumplimiento compromete la integridad, transparencia y responsabilidad en la gestión financiera y administrativa de la entidad. Además, puede resultar en

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 52 de 61

sanciones, pérdida de confianza y credibilidad por parte de los entes de control y la ciudadanía en general.

Presurto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN / HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				X
Cuántia:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"RÉPLICA OBSERVACIÓN: La empresa NO acepta la observación y solicita al grupo auditor de la Contraloría General de Santander, tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes consideradas necesarias para desvirtuar, para lo cual anexa las pruebas y soportes que aquí se relacionan: La empresa dentro de su política de transparencia y publicidad ha publicado la totalidad de los documentos solicitados por la Contraloría General de Santander a través del aplicativo sia-contraloría como se evidencia en la siguiente imagen"

Las imágenes se encuentran en el documento de la réplica por tanto no se trasladan al informe final.

"Así las cosas, la empresa solicita muy respetuosamente se tenga en cuenta lo enunciado a fin de poder desvirtuar la observación, ya que no es un incumplimiento en la presentación de los formatos y anexos de la rendición de la cuenta 2022, que como se puede evidenciar si se cargaron y rindieron en los términos establecidos por la contraloría de Santander mediante la resolución 05 del 04 de enero de 2023".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta del sujeto de control, donde manifiestan que la empresa no aceptaba las observaciones, una vez el equipo auditor verifica las imágenes allegadas y al revisar en la plataforma SIA Contralorías solo una de ellas se califica en 2, sin embargo, esta calificación persiste, manteniendo el concepto de la rendición como "No cumple". Por lo tanto, se confirma el hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento y se confirma el hallazgo sancionatorio.

Presurto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Gerente	X				X
Cuántia:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría		Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 53 de 61

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO DE HALLAZGOS							DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CUANTIA	PAG
TIPO					S	F			
									HALLAZGOS FINANCIEROS Y CONTABLES
1	X						MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO		28
2	X						RECLASIFICAR O DEPURAR CONSTRUCCIONES EN CURSO CODIGO 1615 Y TERRENOS POR LEGALIZAR CODIGO 16050401		28
3	X	X			X		PAGO DE MULTA A LA SUPERINTENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS POR OMISION EN LA NO APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA TARIFARIA EN LOS SERVICIOS DE ASEO	\$5.000.000	31
4	X						DEPURACION E INDIVIDUALIZACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		33
							HALLAZGOS PRESUPUESTALES		34
5	X						INCONSISTENCIA EN EL MANUAL DE PRESUPUESTO - RESERVAS AL CIERRE FISCAL.		34
6	X						RECONOCIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES EN CONTROVERSA CON LA LEGALIDAD		36
7	X						DIFERENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS REPORTADA EN LA PLATAFORMA SIA CONTRALORÍAS Y LA RESOLUCIÓN NO. 114 DE DICIEMBRE 30 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022		38
							HALLAZGOS CONTRACTUALES		40
8	X						FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 026-2022.		40
9	X						FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.068 de 2022.		40
10	X						FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO 096 DE 2022.		44
11	X						INSUFICIENCIA DE SOPORTES PUBLICADOS EN SIA OBSERVA - RENDICION DE LA CONTRATACION - CONTROL DE LEGALIDAD		46
12	X				X		NO CUMPLIERON CON LA RENDICION DE LA CUENTA VIGENCIA 2022		51

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 54 de 61

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
Administrativas	12	
Disciplinarias	01	
Penales	-	
Fiscales	01	\$5.000.000
Sancionatorias	01	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 55 de 61

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de tres (03) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar **seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.**

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) E. y Reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: rpedraza@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: REF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 56 de 61

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cuenta inventario sin registro contable	Genera incertidumbre en la revelación de los Estados	cualificable	Saneamiento Contable en Inventarios y Cartera. La acción de llevar a cabo el saneamiento contable en los inventarios y la cartera mejorará la precisión y fiabilidad de la información financiera presentada en los Estados Financieros. Esto contribuirá a cumplir con las características esenciales de la información financiera, como ser útil, relevante, objetiva, confiable y comparable.	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Durante el proceso auditor se pudo evidenciar que si bien es cierto que la entidad en su desarrollo y ejecución de procesos y procedimientos financieros cumple la normatividad correspondiente la misma en su rendición de cuenta presenta certificaciones en la que expresa tener pendiente el saneamiento contable en los inventarios y en la cartera	Que la información financiera no cumpla con las características de la información financiera Tales como útil, relevante, objetiva, confiable y comparable	cualificable	El beneficio de realizar la acción propuesta por el sujeto de control consiste en mejorar sustancialmente la calidad de la información financiera presentada por la entidad. Al asegurar que la información sea útil, relevante, objetiva, confiable y comparable, se fortalecerá la transparencia y la confianza en los informes financieros. Además, esto proporcionará a los usuarios de la información (internos y externos) una base sólida para la toma de decisiones informada, promoviendo la eficiencia y la efectividad en la gestión financiera de la entidad.	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 57 de 61

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO 2021-2022

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA- ESP EMPULEBRIJA						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
Cifras en pesos Colombianos						
CODIGO	CUENTA	2021	2022	VARIACION		PARTICIPACION 2022
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	ACTIVO CORRIENTE	4,391,342,248	2,282,555,337	(2,108,786,911)	-48%	10%
11	EFFECTIVO	2,807,510,828	1,028,160,275	(1,779,350,553)	-63%	5%
12	INVERSIONES	2,976,523	2,976,523	-	0%	0%
13	RENTAS POR COBRAR	1,580,854,898	1,194,698,640	(386,156,258)	-24%	5%
15	INVENTARIOS	-	56,719,900	56,719,900	100%	0%
	ACTIVO NO CORRIENTE	17,963,474,184	20,351,461,497	2,387,987,313	13%	90%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	17,531,006,912	20,349,380,347	2,818,373,435	16%	90%
19	OTROS ACTIVOS	432,467,272	2,081,150	(430,386,122)	-100%	0%
	TOTAL ACTIVO	22,354,816,432	22,634,016,834	279,200,402	1%	100%
	PASIVO CORRIENTE	682,492,835	683,133,140	640,305	0%	3%
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	212,359,497	139,455,973	(72,903,525)	-34%	1%
24	CUENTAS POR PAGAR	470,133,338	467,169,835	(2,963,502)	-1%	2%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-	3,445,500	3,445,500	100%	0%
27	PASIVOS ESTIMADOS	-	4,200,000	4,200,000	-100%	0%
29	OTROS PASIVOS	-	68,861,832	68,861,832	-100%	0%
	PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	0%	0%
25	Obligaciones laborales	-	-	-	0%	0%
	TOTAL PASIVO	682,492,835	683,133,140	640,305	0%	3%
	PATRIMONIO	21,672,323,598	21,950,883,694	278,560,096	1%	97%
	Patrimonio Institucional	21,672,323,598	21,950,883,694	278,560,096	1%	97%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22,354,816,432	22,634,016,834	279,200,402	1%	100%

Fuente: Gerencia –Administración ESP- Grupo auditor CGS

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de AuditoríaVersión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 58 de 61

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 2021-2022

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP-EMPUBLEBRIJA						
ESTADO DE RESULTADOS						
<i>(Cifras en pesos colombiana)</i>						
CODIGO	CUENTA	2021	2022	VARIACION		PARTICIPACION 2022
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	8,821,785,992	6,051,287,793	(2,770,498,198)	-31%	100%
4	INGRESOS OPERACIONALES	8,805,487,397	6,036,876,211	(2,768,611,185)	-31%	100%
43	VENTA DE SERVICIOS	4,026,814,578	5,266,580,484	1,239,765,906	31%	87%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4,778,672,818	770,295,727	(4,008,377,091)	-84%	13%
	COSTO DE VENTAS	3,781,736,704	3,736,626,183	(45,110,522)	-1%	65%
6	Costo de venta de bienes y servicios	3,781,736,704	3,736,626,183	(45,110,522)	-1%	65%
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	3,100,655,335	288,753,270	(2,811,902,065)	-91%	5%
	GASTOS Y COSTOS TOTALES	5,720,859,718	5,772,727,697	51,867,979	1%	100%
5	GASTOS	1,923,095,357	2,011,496,759	88,401,402	5%	35%
51	De Administración y Operación	1,923,095,357	1,887,432,851	(35,662,506)	-2%	33%
54	Transferencias	0	124,063,908	124,063,908	100%	2%
48	OTROS INGRESOS	16,298,595	14,411,582	(1,887,013)	-12%	0%
	Otros ingresos	16,298,595	14,411,582	(1,887,013)	-12%	0%
58	OTROS GASTOS	16,027,656	24,604,756	8,577,099	54%	0%
	Otros gastos	16,027,656	24,604,756	8,577,099	54%	0%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,100,926,273	278,560,096	(2,822,366,177)	-91%	4.6%

Fuente: Gerencia –Administración ESP- Grupo auditor CGS

RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS 2021-2022

EMPUBLEBRIJA ESP DE LEBRIJA		
Indicador financiero	2021	2022
Capital de trabajo	3.708.849.414	1.599.422.197
Razón corriente	6.43	3.34
Nivel de endeudamiento	3.05	3.02
Independencia Financiera	97%	97%

Fuente: Gerencia –Administración ESP- Grupo auditor CGS

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 59 de 61

PRESUPUESTO

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2022

Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos
OEMP		EMPULEBRJA	4.020.000.000,00	2.970.391.334,73	0	6.990.391.334,73	6.615.860.768,57
1AC		ACUEDUCTO	1.769.640.000,00	1.026.427.900,16	0	2.796.067.900,16	2.826.013.024,43
1AC	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUEDUCTO	1.769.640.000,00	1.026.427.900,16	0	2.796.067.900,16	2.826.013.024,43
1AC	1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.769.640.000,00	969.427.900,16	0	2.739.067.900,16	2.767.267.630,16
1AC	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.769.640.000,00	969.427.900,16	0	2.739.067.900,16	2.767.267.630,16
1AC	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.769.640.000,00	333.561.060,00	0	2.103.201.060,00	2.145.214.549,00
1AC	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	635.866.840,16	0	635.866.840,16	622.053.081,16
1AC	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	57.000.000,00	0	57.000.000,00	58.745.394,27
1AC	1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	57.000.000,00	0	57.000.000,00	57.000.000,00
1AC	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	1.745.394,27
2AL		ALCANTARILLADO	987.000.000,00	1.212.938.540,90	0	2.199.938.540,90	2.059.606.730,71
2AL	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCANTARILLADO	987.000.000,00	421.936.806,00	0	1.408.936.806,00	1.300.860.433,81
2AL	1.1	INGRESOS CORRIENTES	987.000.000,00	421.936.806,00	0	1.408.936.806,00	1.298.524.416,00
2AL	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	987.000.000,00	421.936.806,00	0	1.408.936.806,00	1.298.524.416,00
2AL	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	987.000.000,00	421.936.806,00	0	1.408.936.806,00	1.298.524.416,00
2AL	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	791.001.734,90	0	791.001.734,90	758.746.296,90
2AL	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	2.336.017,81
2AL	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	2.336.017,81
3AS		ASEO	1.263.360.000,00	731.024.893,67	0	1.994.384.893,67	1.730.241.013,43
3AS	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS ASEO	1.263.360.000,00	731.024.893,67	0	1.994.384.893,67	1.730.241.013,43
3AS	1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.263.360.000,00	586.000.000,00	0	1.849.360.000,00	1.677.029.849,63
3AS	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.263.360.000,00	586.000.000,00	0	1.849.360.000,00	1.677.029.849,63
3AS	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.263.360.000,00	586.000.000,00	0	1.849.360.000,00	1.677.029.849,63
3AS	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	145.024.893,67	0	145.024.893,67	53.211.163,80
3AS	1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	145.024.893,67	0	145.024.893,67	53.024.893,67
3AS	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	186.270,13

Ejecución Presupuestal de Gastos 2022

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos
	OEMP	EMPULEBRJA	4.020.000.000,00	2.970.391.334,73	0	393.099.615,00	393.099.615,00	6.990.391.334,73	6.512.042.934,50
	1AC	ACUEDUCTO	1.769.640.000,00	1.026.427.900,16	0	132.799.507,00	132.799.507,00	2.796.067.900,16	2.557.285.812,12


CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

 Código:
 RECF-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal
 Formato de Informe de Auditoría**

 Versión: 03 - 22
 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 60 de 61

2	IAC	Gastos	1.769.640.000,00	390.561.060,00	0	122.799.507,00	132.799.507,00	2.150.201.060,00	2.026.566.860,38
2.1	IAC	Funcionamiento	1.739.340.000,00	366.561.060,00	0	115.740.508,00	93.409.507,00	2.128.142.461,00	2.004.508.261,38
2.1.1	IAC	Gastos de personal	592.771.100,00	14.114.000,00	0	28.856.236,00	32.223.817,00	603.467.719,00	573.047.798,00
2.1.2	IAC	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	481.873.900,00	189.930.060,00	0	15.697.253,00	52.022.716,00	635.478.497,00	594.563.871,65
2.1.3	IAC	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	1.306.000,00	0	1.306.000,00	1.306.000,00
2.1.5	IAC	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	642.770.000,00	152.156.000,00	0	52.678.601,00	9.253.174,00	848.351.427,00	804.063.829,73
2.1.8	IAC	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	21.929.000,00	361.000,00	0	17.252.818,00	0	39.538.818,00	31.426.762,00
2.3	IAC	INVERSIÓN	30.300.000,00	24.000.000,00	0	7.058.599,00	39.300.000,00	22.058.599,00	22.058.599,00
2.3.2	IAC	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.300.000,00	24.000.000,00	0	5.000.000,00	39.300.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.3.3	IAC	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	535.866.840,16	0	10.000.000,00	0	645.866.840,16	520.718.951,74
2.3.8	IAC	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0	7.058.599,00	0	2.058.599,00	2.058.599,00
	2AL	ALCANTARILLA DO	987.000.000,00	1.212.938.540,90	0	167.102.278,00	167.102.278,00	2.199.938.540,90	1.989.817.118,71
2	2AL	Gastos	987.000.000,00	421.936.806,00	0	157.102.278,00	167.102.278,00	1.408.936.806,00	1.198.815.384,23
2.1	2AL	Funcionamiento	767.000.000,00	401.936.806,00	0	87.118.924,00	61.757.592,00	1.194.298.138,00	1.205.822.716,23
2.1.1	2AL	Gastos de personal	494.079.023,00	52.764.000,00	0	30.316.017,00	30.313.526,00	546.845.514,00	533.399.522,00
2.1.2	2AL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	194.244.827,00	284.192.806,00	0	27.202.907,00	24.444.066,00	481.196.474,00	333.369.309,34
2.1.5	2AL	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	75.250.000,00	64.580.000,00	0	15.565.000,00	7.200.000,00	149.815.000,00	122.613.884,89
2.1.8	2AL	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.426.150,00	0	0	17.035.000,00	0	16.441.150,00	16.440.000,00
2.3	2AL	INVERSIÓN	220.000.000,00	20.000.000,00	0	79.983.354,00	105.344.686,00	214.638.568,00	192.992.668,00
2.3.2	2AL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	220.000.000,00	20.000.000,00	0	79.983.354,00	105.344.686,00	214.638.568,00	192.992.668,00
2.3.3	2AL	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	291.001.734,90	0	0	0	791.001.734,90	791.001.734,90
	3AS	ASEO	1.263.360.000,00	731.024.893,67	0	93.197.830,00	93.197.830,00	1.994.384.893,67	1.964.940.003,67
2	3AS	Gastos	1.263.360.000,00	731.024.893,67	0	93.197.830,00	93.197.830,00	1.994.384.893,67	1.964.940.003,67
2.1	3AS	Funcionamiento	835.278.150,00	93.024.893,67	0	21.318.280,00	58.378.030,00	891.283.293,67	875.741.687,67
2.1.1	3AS	Gastos de personal	50.827.454,00	0	0	1.529.730,00	625.730,00	51.727.454,00	48.437.017,00
2.1.2	3AS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	602.200.000,00	0	0	4.593.350,00	37.733.350,00	569.050.050,00	569.060.050,00
2.1.5	3AS	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	182.250.696,00	93.024.893,67	0	12.583.200,00	17.363.000,00	270.495.789,67	258.744.620,67
2.1.8	3AS	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0	2.612.000,00	2.612.000,00	0	0
2.2	3AS	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	76.331.850,00	0	0	15.751.000,00	0	92.082.850,00	90.865.414,00

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41A-03 PERCF	
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría		Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22	
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 61 de 61	

2.2.1	3AS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	76.331.850,00	0	0	15.751.000,00	0	92.082.850,00	90.865.414,00
2.3	3AS	INVERSIÓN	351.750.000,0 0	638.000.000,0 0	0	56.128.550,00	34.859.800,00	1.011.018.750,00	998.332.902,0 0
2.3.2	3AS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	351.750.000,0 0	638.000.000,0 0	0	56.128.550,00	34.859.800,00	1.011.018.750,00	998.332.902,0 0

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos SIA Contralorías